2019 324 72

CONVERTOR PLUS S.A.S

NIT. 900601819 / Régimen Común
Actividad Económica 7010
Calle 44 No. 45 - 53 Bloque 2 Apto. 903

Resolución DIAN
No. 18762007832206
Fecha 18/04/2018
Autoriza de 154 a 500
Resolución DIAN No. 320001372507
Fecha: 2016/03/04
Numeración Autorizada del 100 al 500

FACTURA DE VENTA No. 209

CLIENTE: Super Intendencia Financiera de Colombia
DIRECCIÓN: Calle 7 N 4-49
NIT. 890999057-6 TEL.: 3940201

	DD	MM	AA
FECHA FACTURA	01	04	19
FECHA VENCIMIENTO	DD	MM	AA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Canon de arrendamiento correspondiente al mes de Abril de 2019. De la casa ubicada en la Kr 4 N 60-84.		28'914.677,31

sfc Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2018132422-007-000
Fecha: 10/04/2019 10:05 AM Sec. Dia: 8784
Trámite: 821-CONTRATACION DIRECTA Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 32-REMISION DE INFORMACION ENT Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 900801819-9 CONVERTOR PLUS S. Solicitud: 209
Destinatario: 40420 40420-GRUPO DE SERVI Teléfono: 584 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 08/05/2019

SON: Treinta y cuatro millones cuatro cientos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos.

SUB TOTAL $	28'914.677,31
I.V.A. $	5'493788,69
TOTAL $	34408466

Nota: De acuerdo con la ley 1231 de 2008 la presente factura representa un titulo valor y serán aplicadas las normas relativas a letra de cambio.

CONVERTOR PLUS S.A.S
NIT. 900.601.819-9
Tel. 324 3870

FIRMA Y SELLO

CLIENTE (Firma y Sello)

ACEPTADA

NIT. ☐ C.C. ☐ No. ☐

PATRICIA ARANDA BONILLA. NIT. 51.631.674-7 TELS: 248 16 25 - 3144760808

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE PARENDIZAJE y/o FIC

Yo WILLIAM TORRES GRANADOS en mi calidad de contador público de la persona jurídica CONVERTOR PLUS S.A.S. identificada con el Nit: 900.601.819 – 9. Con cedula de ciudadanía No 79.653.035 de Bogotá en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la citada empresa CONVERTOR PLUS S.A.S.

Certifico que si se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o Monetización y multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) vigencias anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

No estamos obligados a realizar algún proceso de regulación de aprendiz según ley 789 de 2002, en la parte de las generalidades, que va desde el articulo 30 en adelante en especial articulo 31 y 32 y también en este caso el articulo 33 en cuanto a manejo puesto que, siempre hemos tenido 2 empleados y la ley obliga a tener aprendiz después de 10 empleados.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) día del mes de Abril de 2019.

Cordialmente,

WILLIAM TORRES GRANADOS
Contador Publico
C.C 79.653.035 de Bogotá
T.P. 86735 – T